



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: Jinstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220230047223.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 232/2023. Negociado: C

Sobre: hurto

Atestado n°: 4636

De: ANTONIO MIGUEL GALLEGO LOPEZ

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: CONCEPCION BONILLA VELA

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 7 DE SEVILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato n° 232/2023-C se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos por mí EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 232/23 C seguidos por HURTO contra Concepción Bonilla Vela, con DNI n° 27.294.795 M en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Concepción Bonilla Vela, como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 25 días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerida para ello.

Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRXKNX82Q233E42LHUW4FBUSF4T	Fecha:	15/07/2024	
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Páginas	1/2	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CONCEPCION BONILLA VELA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SEVILLA a doce de Julio de dos mil veinticuatro.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de este resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa autorización de los datos de carácter personal que el mismo contenga y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que suframos un especial deber de tutela y a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a los leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRXKNXB2Q233E42LHUW4FBUSF4T	Fecha:	15/07/2024	
Firmado Por:	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	2/2	